

M<sup>a</sup> Carmen Alvarez Gumiel  
mcalvarez@alg-abogados.es

**ALG**  
ABOGADOS

## DEBEMOS DEMANDAR ANTES DE QUE LA DEUDA SUPERE 2000 €

Tras la adaptación del Real Decreto Ley 3/2013 de 22 de febrero, a la Ley de Tasas Judiciales 10/2012 de 20 de noviembre, en los casos de la interposición de demandas de Propiedad Horizontal que versen sobre Reclamaciones de Cantidad de Comunidades de Propietarios, se concede la exención del pago de la tasa judicial variable para el caso de que la reclamación del impagado sea inferior a 2000 €, motivo por el que no debe dejarse acumular la deuda pendiente del deudor de la comunidad, reclamando judicialmente antes de superar ese límite.

De esta forma, tan sólo se abonará 100 € de cuantía fija de la tasa judicial por la interposición del juicio monitorio o verbal, ahorrándose la tasa variable en función del importe a reclamar.

DERECHO DE FAMILIA  
· Separaciones-Divorcios  
· Herencias  
· Sucesiones  
· Donaciones

DERECHO CIVIL  
· Desahucios  
· Gestión de Alquileres  
· Reclamaciones de Cantidad e Impagados  
· Contratos  
· Indemnizaciones

DERECHO SOCIETARIO  
MERCANTIL  
LABORAL  
ADMINISTRATIVO  
PENAL

IGUALAS JURÍDICAS

Puedes hacer tu primera consulta por e-mail gratis.

SI DESEA CONOCER  
MÁS SOBRE ESTAS U  
OTRAS CUESTIONES,  
CONTACTE CON  
NOSOTROS:  
C/ Goya, 141 - 1º Izda.  
28009 Madrid  
Telf. 91 402 22 77  
Fax 91 401 60 28

La información contenida en esta circular es de carácter general y no constituye asesoramiento jurídico.  
ALG ABOGADOS no asume compromiso alguno de actualización o revisión de su contenido.

Su nombre y dirección de correo electrónico están incorporados a un fichero titularidad de ALG ABOGADOS (c/ Goya, 141-1º Izda, 28009 Madrid; <http://www.alg-abogados.es>) para prestarle el servicio gratuito de información periódica relativa a comunicados de su interés, novedades jurídicas y jurisprudenciales del derecho, a través de nuestras circulares informativas y seminarios.

La utilización de su dirección de correo electrónico por nuestra parte queda sujeta a las disposiciones de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico.

Para cualquier consulta relativa a este servicio y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con su nombre y dirección de correo electrónico, envíenos un mensaje a: [info@alg-abogados.es](mailto:info@alg-abogados.es)

Si usted desea dejar de recibir esta publicación/comunicación puede darse de baja remitiendo un correo electrónico desde la cuenta que desea desactivar a: [info@alg-abogados.es](mailto:info@alg-abogados.es) poniendo en el asunto: BAJA.